



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2026769006658303**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19--CONTR

Bogotá D.C, 3 de marzo de 2026

CONTRATANTE: TC. RODRIGO MORENO YUNDA
Ordenador del gasto.

CONTRATISTA: **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI**
Representante legal:
LUIS ALBERTO GONZÁLEZ ARAUJO
Dirección: Cr 68 D No. 25 B 86 Of 205 Bogotá D.C
Teléfonos: 3003221059- 4273065
Correo electrónico: acofi@acofi.edu.co

SUPERVISOR: **MY. JHON FREDY RINCON MORANTES**
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA ESMIC

ASUNTO: **LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125-BASPC19-2024**

Entre los suscritos a saber: El Señor Teniente Coronel **RODRIGO MORENO YUNDA** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.196.636 expedida en Bogotá D.C. quien actúa en su carácter de **Ordenador del Gasto**, en uso de las facultades legales delegadas para ordenar el gasto, y en especial las conferidas Mediante Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones, emanada del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, delegado cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV, para la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, en concordancia con la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificado por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y Convenios", designado como Comandante del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 19, conforme a lo establecido en el OAP 202531501584233 del 19 de mayo de 2025, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó al Comandante y Ordenador del Gasto del BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19, quién en adelante se llamará el CONTRATANTE, que en adelante y para los efectos del presente informe se denominará MDN- EJÉRCITO NACIONAL-BASPC19, identificado con NIT. 800.131.272-0, por una parte, y por la otra, LA **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI** identificado con NIT 860047524 representada legalmente por el señor **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ ARAUJO** C.C. No. 79961178- Dirección Cr 68 D No. 25 B 86 Of 205 Bogotá D.C-



Dirección: Calle 80 N° 38 - 00
Bogotá D.C., Cundinamarca
www.ejercito.mil.co



Radicado No. 2026769006658303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

Teléfonos 3003221059- 4273065 correo electrónico acofi@acofi.edu.co, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

- Radicado No. 2024922003599613, 16 de febrero de 2024, Solicitud Apropriación – CDP.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3124 de fecha 15 de marzo del 2024, por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) INCLUIDO IVA Y LOS IMPUESTOS QUE APLIQUEN.
- Plan de necesidades No. 00009812, QUE EMITE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA", 14 de febrero de 2024
- Plan de necesidades No. 00014937, QUE EMITE EL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19, 18 de marzo de 2024.
- Resolución No. 0016 de 21 de marzo del 2024, por la cual se designa y nombra a los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual como gerente de proyecto, comités técnicos, jurídicos y económicos estructurador y evaluador para el proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024", y se fijan las funciones de los servidores públicos y prestadores de servicios que intervienen en la actividad contractual como gerentes de proyectos, supervisores, integrantes de los comités estructuradores y evaluadores.
- Notificación al personal de la resolución No. 0016 de 21 de marzo del 2024, por la cual se designa y nombra a los servidores públicos que intervienen en la actividad contractual como gerente de proyecto, comités técnicos, jurídicos y económicos estructurador y evaluador para el proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024", y se fijan las funciones de los servidores públicos y prestadores de servicios que intervienen en la actividad contractual como gerentes de proyectos, supervisores, integrantes de los comités estructuradores y evaluadores.
- Pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024", 21 de marzo de 2024
- Estudio previo proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA



Radicado No. 2026769006658303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024", 01 de abril de 2024.

- Resolución No. 0021, 01 de abril de 2024, por medio del cual se justifica y se ordena adelantar el proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024".
- Solicitud de oferta proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024", 10 de abril de 2024.
- Evaluación jurídica proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024", 17 de abril de 2024.
- Evaluación económica proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024", 17 de abril de 2024.
- Evaluación técnica proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024", 17 de abril de 2024.
- Segundo informe evaluación jurídica proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024", 19 de abril de 2024.
- Reevaluación económica proceso de contratación directa No. 125-BASPC19-2024, cuyo objeto "LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024", 19 de abril de 2024.
- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 125-BASPC19-2024

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPOLOGIA:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO:

"LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE





Radicado No. 2026769006658303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024"

VALOR CONTRATO:

El valor del presente contrato es por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$7.351.000,00). M/CTE EXCLUIDO IVA., respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 3124 del 15 de MARZO de 2024 incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleva la celebración del presente proceso de selección, expedido por el Jefe de Presupuesto del BASPC N.º 19, a continuación, se realiza el cuadro de presupuesto describiendo el valor a adjudicar y el valor a reducir, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO ADJUDICADO	VALOR PRESUPUESTO A REDUCIR
A-02-02-02-009-02	16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	ESMIC	\$10.000.000,00	\$7.351.000,00	\$2.649.000,00

Nota 1: Por lo anteriormente expuesto, el saldo a liberar corresponde a DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$2.649.000,00)

PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los precios aquí contemplados se entienden fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA - ACOFI NIT 860.047.524-0 cuenta corriente número 17126041844 de Bancolombia

La ESMIC-BASPC19 se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante un ÚNICO PAGO una vez que se cumpla con la entrega total de los servicios dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de los servicios y bienes previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción de los servicios, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Acta de recibo parcial de los servicios, expedida por el supervisor, y firmada por el almacenista encargado y por un representante del contratista
- Entrada a almacén de los bienes que se adquirieron
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – BASPC NO 19 del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003 y si está obligado a facturar electrónicamente deberá cumplir con la resolución No 000042 de 05 de mayo de 2020
- Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
- Y demás requisitos administrativos de la BASPC No 19





Radicado No. 2026769006658303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

NOTA 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 2: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).

NOTA 3: En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

FECHA SUSCRIPCIÓN:

diecinueve (19) de abril de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar el total de las horas contratadas (lo que primero ocurra), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS:

Lugar de prestación del servicio: Los Servicios requeridos serán coordinados con el supervisor del contrato y será presentados en la Escuela Militar de Cadetes "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" ubicada en la calle 80 No. 38 – 00 en la ciudad de Bogotá. Forma de prestación del servicio: Los servicios serán prestados a solicitud del supervisor, para lo cual el contratista cuenta con un término no superior a tres (03) días hábiles siguientes con el fin de realizar la correcta prestación del servicio.

PLAZO DE DURACIÓN:

La duración del presente contrato se extenderá así:

DESCRIPCION	DESDE	HASTA
"LA SUSCRIPCIÓN A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI 2024"	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del presente contrato será el señor **MY. RINCÓN MORANTES JHON FREDY Decano** Facultad de Ingeniería civil ESMIC Y/O quien haga sus veces.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Ministerio de Defensa, Ejército Nacional, Escuela Militar de Cadetes" General José María Córdova", Batallón de A.S.P.C No. 19 se subordinaron a las asignaciones





Radicado No. 2026769006658303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2024, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR INICIAL	VALOR ADICIONADO	VALOR REDUCIDO	VALOR FINAL
CDP	3124	15-03-2024	\$10.000.000,00	\$,00	0	\$10.000.000,00
CRP	54924	22-04-2024	\$7.351.000,00	\$,00	\$2.649.000	\$7.351.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Atendiendo las características del contrato y la forma de pago de los servicios a contratar, características del proceso, la cuantía y la naturaleza del contratista la entidad se abstendrá de exigir las garantías previstas en el Estatuto de Contratación Estatal, de conformidad con lo dispuestos en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, del Decreto 1082 de 2015, que señala: "No obligatoriedad de garantías.

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

El contratista deberá presentar la garantía técnica y el término de respuesta en un mismo documento debidamente suscrito:

- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
- Que ampare la calidad de los servicios a contratar.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El contratista debe certificar que en caso de que resulte deficiente la calidad del servicio y no cumpla con las especificaciones técnicas, el contratista proveerá la reposición del mismo dentro de un plazo de 3 días hábiles siguientes contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

NOTA: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las entradas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No.19 , los servicios objeto del contrato, así:

ITEM	ELEMENTO	CANT	ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No.	FACTURA No	ENTRADA DE BIENES	VALOR TOTAL
------	----------	------	-----------------------------------	------------	-------------------	-------------



Radicado No. 2026769006658303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

1	"LA SUSCRIPCION A LA MEMBRESIA DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" COMO MIEMBRO ACTIVO DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERIA ACOFI-2024"	N/A	038 24-JUN-2024	FE2795 24-JUN-2024 \$7.351.000,00	5003390573-2024 24-JUN-2024	\$7.351.000,00
TOTAL						\$7.351.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1:	Factura No. FE2795 del 24/06/2024 Obligación No. 106024 del 26/06/2024 Orden de pago No. 210245824 del 26-06-2024 Egreso No. 1500002017 del 28/06/2024	\$7.351.000,00
TOTAL		\$7.351.000,00

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Total Contrato	\$7.351.000,00	
Valor Total Cancelado Contrato		\$7.351.000,00
SUMAS IGUALES	\$7.351.000,00	\$7.351.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

- **INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 24 DE JUNIO DE 2024 – R16**, firmado por el señor MY. RINCÓN MORANTES JHON FREDY Decano Facultad de Ingeniería civil ESMIC, 02 (dos) folios.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, se realizará según lo previsto en la Cláusula Trigésima primera – Liquidación del contrato 125-BASPC19-2024, éste será liquidado las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: la liquidación se hará de mutuo





Radicado No. 2026769006658303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

acuerdo dentro del término que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

CONSTANCIAS DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19 cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato de prestación de servicios No. 125-BASPC19-2023., quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato de prestación de servicios No. 125-BASPC19-2024.

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes: **Resolución No. 0016 del 21 de marzo de 2024.**

Gerente del proyecto	CR. GEOVANNI ANDRES CORTES MOLINA	
Comité estructurador	Técnico	TE. ANGIE CAROLINA BOLAÑOS VELANDIA
	Jurídico	PS. SANDRA MARTINEZ SUAREZ
	Económico	PD01. DIANA PAOLA BAUTISTA ARDILA
Comité evaluador	Técnico	AA10. YOLANDA ESPINOSA ALVARADO
	Jurídico	PS. MONICA CAMACHO BAUTISTA
	Económico	PS. GLORIA MARCELA PINEDA JAMES
Supervisor (es) del contrato	MY. RINCÓN MORANTES JHON FREDY Decano Facultad de Ingeniería civil ESMIC	



Radicado No. 2026769006658303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-CONTR

Representante legal **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ ARAUJO**

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

- PS. LIZETH PAOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ Asesora Jurídica BASPC No. 19
- PS. CINDY PAOLA CARRILLO LÓPEZ Asesora Económica BASPC No. 19

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de presupuesto del Batallón de A.S.P.C No. 19 – Escuela Militar de Cadetes General "José María Córdova"

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 125-BASPC19-2024, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19 y la empresa ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato de prestación de servicios No. 125-BASPC19-2024, de fecha 19 de abril de 2024 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19 representado por TC. RODRIGO MORENO YUNDA y la empresa ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA – ACOFI representada legalmente por el señor LUIS ALBERTO GONZÁLEZ ARAUJO

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato de prestación de servicios No. 125-BASPC19-2024, reservándose el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19 el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que éstos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 03 días de marzo de 2026.

POR EL MINISTERIO- EJERCITO NACIONAL - ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSE MARIA CORDOVA" – BATALLÓN DE A.S.P.C No. 19





Radicado No. 2026769006658303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-CEDOC-ESMIC-BAS19-
CONTR



Teniente Coronel. **RODRIGO MORENO YUNDA**
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA,

Luis A. González A.


ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE
FACULTADES DE INGENIERÍA - ACOFI

NIT: 860047524

R/L: **LUIS ALBERTO GONZÁLEZ ARAUJO**

C.C. No. 79961178

SUPERVISOR DEL CONTRATO

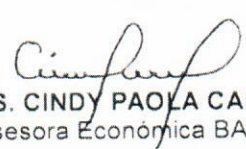


MY. JHON FREDY RINCON MORANTES
DECANO FACULTAD DE INGENIERIA ESMIC

Revisión Formal:



PS. LIZETH PAOLA HERNÁNDEZ LÓPEZ
Asesora Jurídica BASPC No. 19



PS. CINDY PAOLA CARRILLO LÓPEZ
Asesora Económica BASPC No. 19